

4. Cuarto motivo, basado en la violación del principio de proporcionalidad.
5. Quinto motivo, basado en la violación del principio de democracia y la vulneración del derecho a un juicio justo.

(¹) DO 2017, L 283, p. 1.

Recurso interpuesto el 7 de febrero de 2023 — Vinet Miłosz Jeleń/EUIPO — The Animal Store, Food and Accessories (WILD INSPIRED)

(Asunto T-47/23)

(2023/C 112/51)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Vinet Miłosz Jeleń (Mszalnica, Polonia) (representante: M. Bac-Matuszewska, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: The Animal Store, Food and Accessories, S. L. (Valencia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «WILD INSPIRED» — Solicitud de registro n.º 18334973

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 8 de diciembre de 2022 en el asunto R 1299/2022-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 8 de febrero de 2023 — Olive Line International/EUIPO — Santa Rita Harinas (SANTARRITA)

(Asunto T-52/23)

(2023/C 112/52)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: Olive Line International, SL (Madrid, España) (representante: K. Guridi Sedlak, abogada)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Santa Rita Harinas, SLU (Loranca de Tajuña, España)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte demandante ante el Tribunal General

Marca controvertida: Solicitud de marca denominativa de la Unión Europea SANTARRITA — Solicitud de registro n.º 18 236 520

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la QUITA Sala de Recurso de la EUIPO de 7 de diciembre de 2022 en el asunto R 577/2022-5

Pretensiones

La demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y declare la inexistencia de riesgo de confusión entre las marcas confrontadas al no haber probado la codemandada, titular de la marca oponente, el uso mínimo y genuino de su signo para los productos cebollas fritas.
- Subsidiaria y acumulativamente, anule la resolución impugnada y declare la inexistencia de riesgo de confusión entre las marcas confrontadas en relación con los productos aceitunas procesadas y cebollas fritas en clase 29 dado que son productos diferentes.
- Condene en costas a la EUIPO y a la contraparte en caso de comparecer en el presente procedimiento.

Motivo invocado

Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 8 de febrero de 2023 — TVR Automotive/EUIPO — TVR Italia (TVR)

(Asunto T-53/23)

(2023/C 112/53)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: TVR Automotive Ltd (Walliswood, Reino Unido) (representantes: A. von Mühlendahl y H. Hartwig, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: TVR Italia Srl (Milán, Italia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión TVR — Solicitud de registro n.º 12185922